

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de SEPT de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 209 /2017



VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resolución OAYF N° 54/2017, Resolución AGT N° 80/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 02/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución OAYF N° 54/2017, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 7/2017 para la contratación de Seguros Flota Automotor para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-013/17-0, para el ejercicio 2017,

Que en ese orden de ideas, y mediante Resoluciones AGT N° 80/2017, se aprobó la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación mencionada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, con posterioridad al inicio de la Licitación Pública N° 7/2017, este Ministerio inicia el proceso para la adquisición de un vehículo tipo combi, por lo que solicitó a la Dirección de Coordinación de las Contrataciones dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, se proceda a la contratación del seguro respectivo.

Que a tal efecto, la citada Dirección informa que en el marco de la Contratación Directa N° 53/2017 tramitó la requerida contratación, y requiere efectuar la correspondiente afectación preventiva, por el monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 73.131,00.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice a este Ministerio la participación en el procedimiento señalado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,



LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 53/2017, que incluye como endoso en el Seguro automotor en las mismas condiciones, prestaciones y cobertura de la Licitación Pública N° 07/2017, para el seguro del vehículo tipo Combi, marca Fiat, modelo Combinato 2.3 de este Ministerio Público Tutelar, que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-013/17-2, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 73.131,00.-), IVA incluido, y hasta el 10 de abril de 2018.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicio 2017.

Artículo 3.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria de acuerdo al monto total estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la afectación definitiva.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

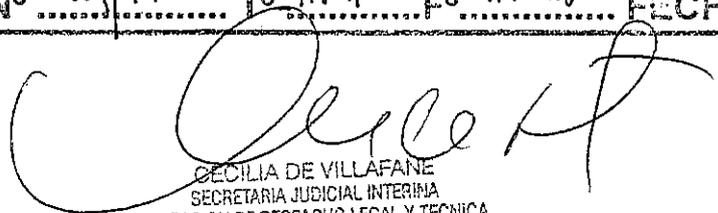

Gael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

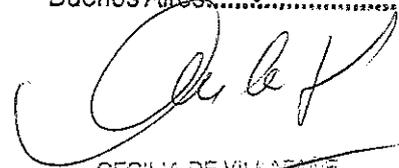
ASESORÍA GENERAL

REG. N° 209/17 T° XVIII F° 417-418 FECHA 26-08-17



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....²
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires 28-08-17



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES